

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM0000028  
FOLIO TRÁMITE: 58.535

FECHA EXPEDICIÓN 07-Agosto-2015

2084229

NOMBRE: TOMAS TIBURCIO FRANCISCA  
UBICACIÓN: CAMINO AL JTESO  
COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ  
CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 8953 INTERIOR:

BOTANAS, REFRESCOS Y SALCHIPULPOS

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 63

IMPORTE: \$362.98

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DIAS DE TRABAJO

DOMINGOS	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	VIERNES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
MARTES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	SABADO	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
MIERCOLES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p	DOMINGO	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p
JUEVES	SI	DE: 12:00:48 p	A: 09:00:48 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43-1D

P.I.



Francisco Tomas Tiburcio

ACEPTO

ANTONIO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TOMAS TIBURCIO FRANCISCA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debe trabajar el termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- Este puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y adjuntado a la vista muchos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cisternas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remediadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

090

GRACIELA VILLANUEVA RODRIGUEZ